

DECRETO 1233 DE 1989

(junio 13)

por el cual se suprime y se crean unos cargos en el Servicio Exterior de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de julio de 1989, suprímese en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas-ONU-, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América el cargo de un (1) Auxiliar 3 PA, con una asignación básica mensual de seiscientos cinco dólares con 97/100 (US\$ 605.97), actualmente ocupado por la señora Luz Marina Quintero González.

Artículo 2° A partir del 1° de julio de 1989, créanse en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas-ONU-, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo 8 PA, con una asignación básica mensual de un mil ciento noventa dólares con 32/100 (US\$ 1.190.32).

Un (1) Auxiliar Administrativo 7 PA, con una asignación básica mensual de un mil treinta y ocho dólares con 82/100 (US\$ 1.038.82).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de junio de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCÓN MANTILLA.